

NORMA MEXICANA - ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES- DESARROLLO DE REGLAS DE CATEGORÍA DE PRODUCTO - DOF 08/12/21

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que la Secretaría de Economía instruyó la publicación en el DOF de la siguiente **Norma Mexicana sobre Etiquetas y Declaraciones Ambientales- Desarrollo de Reglas de Categoría de Producto**:



[Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-SAA-14027- IMNC-2020.](#)

Esta Norma Mexicana proporciona **principios, requisitos y directrices para desarrollar, revisar, registrar y actualizar las reglas de categoría de producto dentro de una declaración ambiental de tipo III o un programa de comunicación sobre huella basado en el análisis de ciclo de vida (ACV).**

También proporciona orientación sobre cómo abordar e integrar información ambiental adicional, que podría o no basarse en un ACV de una manera coherente y científicamente correcta.

Su **vigencia comenzará a los 60 días** a partir de que fue publicada.

El **texto completo** del documento puede ser **consultado en** la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico industriasdiversasdgn@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5546 4546, Fax 5546 4546 ext. 6140 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx.

En espera de que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores ambientales, académicas y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.